**ACTA 03-2025**

**SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA**

**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 2 de abril de dos mil veinticinco a las 4:18 pm modalidad virtual.

Asistentes:

**SR. CARLOS ISAAC PÉREZ MEJÍA**                             **PRESIDENTE SUPLENTE**

**SR. FELIPE VEGA MONGE**                                           **SECRETARIO**

**SR. ERNESTRO GONZÁLEZ PRADO                          VOCAL 1**

**SR. GUSTAVO ELIZONDO FALLAS                            TESORERO**

Participan el señor Gilmar Navarrete Chacón, Director Ejecutivo, el señor Sergio Curione Rampini, Director a.i. del Departamento Legal de FONAFIFO, y la Srta. Wesly Steicy Sánchez Fonseca-asistente de secretaria de actas.

Invitados: María Elena Herrera, Directora de Estrategia REDD+.

Ausentes con justificación: El señor Franz Tattenbach Capra y el señor Fernando Vargas Pérez.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Gracias. Muy buenas tardes caballeros entonces comenzamos con la sesión ordinaria número 3-2025 de este miércoles 2 de abril del presente año a las 4:18 minutos en su modalidad virtual. Tenemos quórum, están presentes cuatro de los cinco miembros de la junta Directiva, con lo cual podemos sesionar. En sus manos, ustedes tienen la agenda, el punto número uno es lectura y aprobación de la agenda número 3-2025, punto número 2, lectura y aprobación del Acta número 2-2025, punto número 3, avance del PSA 2.0. Punto número cuatro, presentación de la propuesta de monto a cobrar por los servicios de la Estrategia REDD+. 5, informar a la Junta Directiva del criterio legal del asesor jurídico sobre la consulta a los informes de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO y punto, 6 puntos varios, ajustes al manual del CREF. Someto a consideración de ustedes la agenda los que están de acuerdo sírvanse, manifestarlo o expresarlo.

**Gustavo Elizondo Fallas:** De acuerdo

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** ¿Don Felipe?

**Felipe Vega Monge**: De acuerdo.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Este servidor también está de acuerdo entonces aprobado unánimemente.

**ACUERDO PRIMERO.** Se aprueba la agenda N°3-2025.**ACUERDO FIRME**

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Entonces pasamos al punto número 2, lectura y aprobación del Acta número 2-2025. Ya se les había enviado previamente con la oportunidad de que la pudieran leer ¿Tienen alguna observación o comentario con respecto al acta número 2?

En vista de que no los hay, entonces sometemos a aprobación el acta número 2-2025, los que están de acuerdo sirvan este levantar la mano o manifestarlo.

**Gustavo Elizondo Fallas:** De acuerdo

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Perfecto se da por aprobada.

**ACUERDO SEGUNDO.** Se aprueba el acta N°02-2025. **ACUERDO FIRME.**

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Entonces pasamos al punto número 3, avance del PSA, 2.0 tiene la palabra la Dirección Ejecutiva.

**Gilmar Navarrete Chacón:** Gracias don Carlos. Esta información está con corte el día de hoy 02/04/2025, en este momento del total de hectáreas que aplicaron al programa de servicios ambientales tenemos que el 41% ya tiene contrato debidamente formalizado, ya muchos de esos contratos están debidamente pagados y el resto está en trámite de pago. Tenemos un 25% en estudio técnico, o sea que estamos esperando que el profesional forestal entregue el documento técnico para iniciar la fase de formalización de contrato. Hay un 16% que en este momento apenas está en la fase de análisis legal y un 17% que corresponde a las solicitudes que se han archivado. Eso representa, en términos de hectáreas, que tenemos al día de hoy 64000 hectáreas ya debidamente contratadas, esto es más que las que se hicieron en el año 2023, que fueron alrededor de 60250 hectáreas. Como vemos con lo que ya tenemos contratado, más de lo que está en valoración técnica y valoración legal, podemos proyectar, si no tuviéramos que archivar ninguna de las que están en valoración técnica ni en ninguna de las que están en valoración legal, podríamos estar al final del proceso 2024-2025, una cantidad de 128000 hectáreas contratadas, las cuales van a recibir un pago durante este año. Estamos aquí ante una meta que es el doble de lo del promedio que venía siendo FONAFIFO años atrás. Si ya queremos ver las cifras desagregadas, tenemos que en la resolución teníamos previsto un presupuesto para 182000 hectáreas recibidas, cuando abrimos el periodo de un total de 155000 y al día de hoy tenemos 65128 hectáreas. Déjenme corroborar este dato, no 64400, aquí hay un error, vamos a corregir la sumatoria, tiene que ser 64408 hectáreas. Importante que en este momento estamos en negociaciones con el Fondo de Diversidad Sostenible, no hemos podido después de 6 meses de estar negociando con ellos, que se tome una decisión para que los recursos que el FBS tiene para reconocer la biodiversidad sean trasladados al mecanismo del 2.0 y con ello poder financiar la parte del plus, igual nos pasa con los recursos que tenía el BID depositados en SINAC para hacer un mecanismo de servicios ecosistémicos. Ahí al BID se le planteó que, en vista de que el SINAC ya tenía 5 años de no operar, de no hacer operativo un mecanismo de financiamiento que pudiéramos utilizar esos recursos para financiar tanto el plus hídrico como el plus de biodiversidad, entonces en este momento para informarles, la Dirección Ejecutiva está trabajando para poder cumplir con todos los requerimientos que el BID nos está pidiendo para hacer el ajuste del proyecto original que se tenía con el SINAC y poder ahora incorporarlos a FONAFIFO y en esa misma línea se está trabajando con el Fondo de Diversidad Sostenible ahí también con todo el apoyo y colaboración de Don Carlos Isaac como parte de este comité, entonces ¿tienen alguna consulta?

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Quiero yo hacer una observación don Gilmar si me permite, ayer yo tuve la oportunidad de conversar con los representantes del BID sobre esa temática, hay una posición bastante positiva de apoyar con esos fondos, hay solamente un trámite pendiente en el cual FUNBAM a más tardar el viernes, tiene que mandar la documentación que solicitó el Banco Interamericano de Desarrollo para ya darles ellos el trámite de esos recursos y ser aplicados en el PSA 2.0.

**Gilmar Navarrete Chacón**: Así es, ya estamos más cerca.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Ya estamos más cerca don Gilmar así es. Don Gustavo tiene la palabra.

**Gustavo Elizondo Fallas:** Sí con este tema del BID bueno, de alguna otra fuente tuve esa información. Me parece increíble que, personalmente no sé a quién afecta, o culpa de quién, pero lo que hubo fue negligencia, con unos fondos que estaban ahí prácticamente estacionados y que no fueran aprovechados mientras nosotros estamos pasándola duro para ver cómo logramos ajustar más recursos a fondo, ya no nos lamentemos, pensemos en que ahora sí va a ser posible, más bien en buena hora donde Don Carlos Isaac se pusieron detrás de esos fondos porque es una lástima que se perdieran por negligencia, gracias.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Otro elemento a tomar en cuenta a don Gustavo es que los representantes del BID explicaron que una de las preocupaciones que ellos tenían, por los cuales requirió más tiempo en el análisis por parte de ellos, era cómo iban a utilizarse esos recursos al pasar de una entidad que los maneja de una manera un poquito más privada, como es el caso de FUNBAM, a una entidad cuyo fideicomiso es público como el fideicomiso 544 y que está en manos de tesorería del Ministerio de Hacienda. Precisamente ayer pues se alinearon las estrellas y estuvo conmigo Don Luis Molina, quién es el viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, donde les explicó cómo es el funcionamiento del fideicomiso 544 en manos de tesorería y cómo es que lo aplica FONAFIFO para el Pago de Servicios Ambientales, lo cual entonces ya les dio más tranquilidad a los representantes del BID al ver que hay un proceso bastante dinámico donde los recursos se aplican sin tener que depender de la anualidad. O sea, esto quiere decir que si sobran fondos en el ejercicio fiscal, 2024-2025 se siga manteniendo en el fideicomiso y se pueden seguir aplicando en los años subsiguientes y la otra duda que ellos tenían es que, se firman contratos por 5 años y cómo se garantizan los siguientes 4 años, los pagos de los siguientes 4 años, también se les explicó cómo es que opera eso FONAFIFO que las reservas financieras del caso que realiza para que precisamente eso se lleve a cabo entonces esperamos que FUNBAM entregue la documentación, ahí yo tengo entendido que don Gilmar también le está dando seguimiento, que FUNBAM entregue la documentación este viernes para que ya la semana entrante tengamos este noticias por parte de BID para utilizar esos fondos en el PSA 2.0.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** ¿Alguna otra pregunta o comentario por parte de los miembros de la Junta Directiva? Bien ¿no tenemos nada más que hablar de este caso, verdad, don Gilmar? Estamos claros.

**Gilmar Navarrete Chacón:** Noseñor, era para informar.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Bueno, perfecto.

**ACUERDO TERCERO**. La Junta Directiva da por conocida el avance de PSA 2.0 brindado por la Dirección Ejecutiva**. ACUERDO FIRME**

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Entonces continuamos con el punto cuatro de la agenda, que corresponde a la presentación de la propuesta de monto a cobrar por los servicios de la Estrategia REDD+ algo que ya habíamos solicitado en la sesión número 2 de la Junta a la Dirección Ejecutiva de FONAFIFO para que nos presente este informe, tiene la palabra la Dirección Ejecutiva.

**Gilmar Navarrete Chacón** Muchas gracias don Carlos. De acuerdo a lo indicado por los miembros de junta en la sesión anterior, se procedió a hacer la valoración de cuánto podía ser el margen de cobro por hacer esta actividad que necesitaba ICAFE. Voy a darle la palabra a la compañera María Elena Herrera, que fue la que nos presentó el planteamiento que hizo ICAFE y todo el análisis que hicieron desde la secretaría REDD+ al respecto.

**María Elena Herrera Ugalde:** Muchas gracias, señores directores, nosotros procedimos a corroborar los elementos que hay que revisar con base en la propuesta de análisis y uno de los elementos es que primero nosotros debemos sentarnos a hacer una revisión documental del proyecto, conocer la metodología, identificar cuáles son los reservorios de carbono, los años de emisión para poder establecer el periodo en el cual se van a hacer los análisis de datos pero además, cuáles son esos reservorios que se están contemplando, bajo qué año de emisión. Una vez que tenemos analizada la metodología, debemos de hacer todo el proceso de no sobreposición de áreas dentro del proyecto con toda la geodatabase que tenemos en la estrategia y con los reservorios de carbono, preparado esto se prepara el informe. Los costos asociados a realizar estos procesos contemplan: 3 días de especialista que revisa el documento de proyecto, saca la información que les menciono que debemos de sacar, cuáles son los reservorios, qué es la metodología, qué mide, qué contempla, qué años, para poder establecer lo que se va a medir en las fincas. También, eso va a depender mínimo de 4 días profesionales, dependiendo de la cantidad de área de cada proyecto que se presente, pero como mínimo 4 días para hacer toda la sobreposición geoespacial.

Y después preparar el informe 2 días profesionales, entonces para iniciar con el proceso hemos establecido que requerimos aproximadamente 9 días profesionales a 500 dólares cada día profesional, empezaríamos a analizarle la propuesta ICAFE a partir de los 4500 dólares.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Explíqueme una cosa, María Elena para ver muy bien esto. ¿Ustedes lo que están proponiendo es cobrarles por el todo el estudio 4500 dólares?

**María Elena Herrera Ugalde:** Arrancaría ahí porque el ICAFE nos dijo que ellos van a iniciar con 700 fincas.

**Carlos Isaac Pérez Mejía** ¿Ya ellos saben este monto?

**María Elena Herrera Ugalde:** No, esto está hecho con base en esas 700 fincas que nos dijo que iba a arrancar, pero, don Carlos, el ICAFE nos mencionó que al final van a terminar siendo como 2000 fincas, para arrancar con la 700 que más o menos nos dijeron que arrancaría el proceso, este fue el dato que nosotros desplegamos del proceso que habría que hacer.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Ahora, tengo entendido que este dinero no va a entrar a  
FONAFIFO, sino que se va a utilizar el mecanismo de FUNBAM para poder no perderlos, porque si entran a FONAFIFO pasan a la hacienda pública y hasta ahí llegamos.

**María Elena Herrera Ugalde:** Bueno esa esla propuesta en la última filmina están los 3 puntos de propuesta, una, que ustedes acepten cobrar el día profesional en 500 dólares y que se parte sobre lo mínimo que son 9 días para preparar el informe con base en la información que nos generó ICAFE, pero que si esto se extiende, se extiende el costo, segundo, que se apruebe cobrar estos costos por el equipo de la Secretaría, para apoyar a la Dirección de Cambio Climático para determinar la no doble misión y no doble contabilidad, y por último que se propone se abra una cuenta en la Fundación Banco Ambiental para que los análisis que se generen de esto, los recursos se depositen ahí y ustedes tengan a bien determinar el uso.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** O sea, que lo más que se va a recibir son 4500 dólares por esas 700 hectáreas.

**María Elena Herrera Ugalde:** Eso espara iniciar, sí, señor.

**Gilmar Navarrete Chacón:** 700 fincas.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** ¿Quién va a pagar esto?

**María Elena Herrera Ugalde:** ICAFE

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** ¿Lo va a poner ICAFE o la organización internacional que está detrás de ICAFE?

**María Elena Herrera Ugalde:** Seguramente, el Rabobank, que es quien los está apoyando.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** La siguiente pregunta es ¿por qué están cobrando tan barato?

**María Elena Herrera Ugalde:** Porque lo queestamos estableciendo son las horas profesionales don Carlos, si usted nos dice que nosotros tenemos que incorporar costo de luz o electricidad, o papelería o lo que usted quiera, nosotros le podemos subir el costo, pero ahorita lo que se está cobrando aquí son las horas profesionales, tener claro qué son los reservorios, qué es lo que entra, qué es lo que se va establecer en la metodología. En la segunda fase son 4 días mínimo de análisis geofacial de las fincas.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Sí pero no me ha contestado la pregunta María Elena, lapregunta, es muy sencilla, ¿por qué están cobrando tan barato esos servicios? ¿Por qué están los están tasando de esa manera?

**Gustavo Elizondo Fallas:** ¿Me permite don Carlos?

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Primero que me conteste la pregunta, don Gustavo y luego le paso la palabra. Me preocupa mucho que estén cobrando tan barato un trabajo que es muy precioso, que requiere mucho conocimiento, mucha experiencia y que solo lo tiene FONAFIFO, y que se lo estamos entregando con monto muy bajo a una organización que va a tener más beneficios que otra cosa. Yo les recomiendo que en este caso haga un costeo de todas las cosas que se necesitan, usted ya dio una lista ahí que no está contemplada porque solo están contemplando los servicios profesionales, pero los costos administrativos, los costos indirectos, tienen que ser tomados en cuenta en este estudio. Además, nosotros tenemos una ventaja, no estamos compitiendo contra nadie, aquí nosotros tenemos la ventaja de no competir con nadie, entonces podemos ampliar un poco más los recursos. Don Gustavo, adelante, por favor.

**Gustavo Elizondo Fallas:** En esto, tal vez difiero un poco con don Carlos Isaac, o sea, este no es el negocio de FONAFIFO, lo que siento es que se cobre lo justo, o sea, lo correcto, ni especular porque somos los únicos, ni mucho menos. Y tampoco regalar el trabajo. Pero también recuerden y ahora no me tomen como que estoy defendiendo los intereses de nadie porque yo de ICAFE solo lo que tengo ahí en el coffee maker nada más, pero represento a un sector cafetalero, creo que hay un beneficio intrínseco de la mayoría de productores de café que están en este programa son pequeños, de incluso, parte de los asociados de Coopetarrazú van participar, asociados de Coopedota, asociados de distintas cooperativas que son pequeños productores y no es que se va a beneficiar a alguien, ni mucho menos como para plantearlo como negocio, yo estoy de acuerdo que se cobre lo justo, pero no que se especule porque somos los únicos eso ahí si no me parece, gracias.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Yo estoy desacuerdo con usted don Gustavo y le voy a decir porqué. Para empezar a FONAFIFO le ha costado millones de millones de colones llegar a tener un conocimiento y una experiencia como la que tiene ahora. Por otro lado, aquí esto no lo van a pagar los pequeños o medianos cafetaleros, no lo va a pagar ICAFE, lo va a pagar una organización internacional que es la que va a tener los mayores beneficios en esto. Entonces le estamos regalando casi gratuitamente lo que el conocimiento y la experiencia de FONAFIFO en una tarifa que considero que es bastante baja y que solo contempla un rubro que son los servicios profesionales, aquí hay que cobrar los costos administrativos y los costos indirectos de esta actividad para que quede adecuadamente la compensación y eso no afecta el hecho de que se esté cobrando lo justo. Si yo supiera que en este caso van a ser los pequeños y medianos agricultores los que lo van a financiar entonces sería otro concepto, otra perspectiva pero aquí es un organismo internacional con recursos, quien va a beneficiarse prácticamente de todo esto, que al final los fondos van a llegar los productores, bueno, bienvenido sea, que eso es lo que andamos buscando, pero ahora FONAFIFO tiene que mostrarse como una institución en la cual sabe muy bien que le ha costado una gran millonada llegar a tener ese conocimiento y experiencia. Entonces con justicia tiene que cobrar todos los rubros que completen a un estudio de esta naturaleza. ¿Alguna otra opinión o comentario por parte de los miembros de la junta directiva?

**Felipe Vega Monge:** Yo comparto ambos criterios, nada más que sí me gustaría, que de quede claro que por ser una institución pública FONAFIFO que no hay ningún ánimo de lucro en esto, yo sí comparto que se debe cobrar todos los gastos administrativos como usted bien lo dice, nada más ese detalle que no hay lucro para que no se malinterprete.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Eso estamos de acuerdo don Felipe no tiene por qué haber lucro, lo que tiene que haber, es que se contemplen todos los costos. Bueno, ¿alguna otra opinión o comentario por parte de los miembros de la junta directiva?

**Ernesto González Prado:** De mi parte también yo estoy de acuerdo con Carlos Isaac en el término de que creo que falta desmenuzar un poquito más el costo, la hora profesional me parece que está bien cobrada, me parece que eso es un valor competitivo que refleja la experiencia y el conocimiento que puede tener una persona de alta calidad sin decir que no hay gente en el mercado que cobre más. sin afán de lucro, me parece que la hora está bien cobrada y creo que hay que añadirle algunos otros costos adicionales que están metidos dentro de la actividad para poder sufragar o poder responderle a ICAFE y estoy completamente de acuerdo, o sea, sin afán de lucro, sin meter utilidad ni nada de ese tipo de cosas, sino sufragar exactamente los gastos o los costos como dice Carlos Isaac.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** El otro elemento también es que no darles una tasa específica unitaria a ICAFE si no darle un monto total, por ejemplo, si una vez que ustedes hayan sumado todos los costos que conlleva, digamos el desarrollo de este estudio, termina que vale 10000 dólares, por ejemplo, eso es lo que hay que informar, para estas 700 hectáreas lo que vale es tanto, para no pasarle más información de la cuenta, porque entonces sí FONAFIFO estaría develando este información más de la cuenta, que luego podría ir en contra de cualquier otro concurso u otra actividad que a futuro vaya a realizar FONAFIFO relacionado con temas similares de este tipo, el asunto es mandar un mensaje de cuánto es lo que puede cobrar pero sin afectar la competitividad de FONAFIFO a futuro.

**Gustavo Elizondo Fallas:** Bueno, yo coincido, eso sí, voy a hacer la observación, a mí no me parece cómo se planteó el cobro, o sea, yo coincido en que yo debo tasar por hectárea porque puede ser que una finca yo la tasé y son 8 hectáreas, aunque yo sé que no hay fincas muy grandes, pero sí debiera ser por hectárea y efectivamente yo no tengo por qué contar ahí, que es lo que estoy cobrando.

El otro tema es el siguiente, no sé si hablaron con la con la gente de ICAFE y en apariencia están contra reloj. Bueno, yo, mea culpa que no pude conectarme por un tema de duelo, porque estábamos de duelo en la familia, no puede conectarme a la sesión pasada.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Nuestro másSentido pésame don Gustavo.

**Gustavo Elizondo Fallas:** Gracias Don Carlos, pero entiendo, y ahí Gilmar me corrige, que ellos están un poco acelerados porque esta gente le tenían que resolver en el mes de abril era algo así, Gilmar usted me corrige, pero no en eso no discuto, yo sé que el handicap, lo que ha logrado FONAFIFO en estos años ha costado mucho, pero si considero que debe ser, insisto, que es lo justo, cobrar lo que valemos, lo que va a estar metido ahí, si hay viáticos, si hay transporte, si hay todo lo demás y sí, tener cierto remanente ahí no abusivo por el servicio, pero sí que me coincido con el tema, debe de ser una valoración individualizada. Si son 700 ahora es el valor ya está, y si meten 1000 ya está el valor por hectárea, entonces eso facilitaría cualquier negociación posterior, gracias.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Don Gilmar usted tiene la palabra.

**Gilmar Navarrete Chacón:** Muchas gracias, como lo mencionó don Gustavo, hay una necesidad por parte de ICAFE de poder responderles, si nosotros no tomamos una decisión en la sesión de hoy, perdón, si ustedes no toman una decisión el día de hoy quedaría para la siguiente sesión de junta Directiva y entonces el tiempo se va aplazando. Entonces, en ese sentido más bien el planteamiento sería, nosotros podemos volver al escritorio, incorporar los otros rubros que han mencionado y vía correo si les parece hacerles el planteamiento del monto total, al cual se le estaría cobrando por estas acciones al ICAFE o quedamos a lo que ustedes nos indiquen.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Me parece bien la propuesta suya, Gilmar en este caso volver a la mesa de dibujo, por decirlo así, y que nos manden por correo esa propuesta y nosotros nos pronunciamos de una vez votamos ahí mismo para que luego ustedes le indiquen a ICAFE cuál es el resultado de esa decisión.

**María Elena Herrera Ugalde:** Yo solamente les iba a mencionar que bueno, estos son los costos profesionales y que yo podría decirles que con base en lo que dice el Reglamento a la ley forestal que FONAFIFO puede cobrar hasta un 21% de costos administrativos entonces que le sumemos a estos 4500 los 30% de costos administrativos y que de ahí sea la base que se parta y que se le diga a ICAFE que en la medida en que meta más fincas, estos costos aumentan, que esto es con base en la 700 que dijo primero que iba a presentar.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** ¿Entonces estaríamos hablando María Elena de que si con un 30% serían 150 dólares más?

**María Elena Herrera Ugalde:** 1500 dólares más entonces, cobrarle 6000 dólares de arranque.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Dejémosle en 6000 dólares una vez, por las 700 hectáreas.

**Gustavo Elizondo Fallas:** Yo tomaría por esta vez ese costo lo divido entre las 700 o y le digo este costo de hectárea para un mínimo, o sea, siempre y cuando haya un mínimo de tantas para que no quede ahí abierto para cualquier posterior negociación.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Bueno, pues es lo mismo don Gustavo si usted les dice que son 6000 dólares por las 700 hectáreas, ya ellos pueden dividir y saber cuánto es por hectárea.

**Gustavo Elizondo Fallas:** Pero, pero si después hay una ampliación, o sea, nosotros la tenemos más fácil, si tenemos una ampliación entonces ya sepamos que la hectárea sale por tanto, nada más se agrega.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Bueno lo que pasa es que puede variar un poco, porque si le meten 1000 hectáreas más puede haber un cambio ahí más adelante, no dejemos a FONAFIFO amarrado con una tarifa específica. Démosle chance de que tengan la libertad de negociación a futuro ¿Elena, tiene usted algo más que decir?

**María Elena Herrera Ugalde** Sí, solamente para terminar, Don Carlos y señores de Junta directiva Maripaz, que es una de las muchachas que trabaja con Gustavo en ICAFE me escribió y me dijo que es que ellos les urge, porque esta semana o la otra están en Ámsterdam con RaboBank en un proceso de cierre de negociaciones y que necesitaban el dato entonces solamente para planteárselos a ustedes para que decidan lo que lo que tengan que decidir como órgano director

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Yo estimo que el monto total de este servicio para las primeras 700 hectáreas son 6000 dólares, entonces esa es la propuesta, dejémoslo así en 6000 dólares, que eso es lo que van ustedes a comunicar y lo pongo a consideración de los miembros de la Junta Directiva para que se vote.

**María Elena Herrera Ugalde:** Solamente aclara que son 750 fincas, no sabemos las hectáreas, son 750 fincas.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** De las 750 fincas está bien, eso es.

**Gustavo Elizondo Fallas:** Carlos, para mí me sigue siendo incierto que se hable de la finca, porque la finca el tamaño va a depender de la intensidad del trabajo ¿o todas van a ser igual?

**María Elena Herrera Ugalde:** Es que elprocesamiento se hace por finca porque es la finca la que se posiciona, así sea una hectárea, sean 100 hectáreas, es la finca la que se posiciona.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Ustedes están hablando de 9 días. Nueve por cinco son 45 más los 1500 son 6000. ¿Es correcto María Elena?

**María Elena Herrera Ugalde:** Sí, señor.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Más bien lo que están ustedes aquí ofreciendo es una cotización por día de trabajo. ¿Ustedes consideran entonces que la 750 fincas las pueden trabajar en 9 días? ¿Es así?

**María Elena Herrera Ugalde:** Sí, señor.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Perfecto. Indistintamente de la cantidad de hectáreas que tenga ¿correcto?

**María Elena Herrera Ugalde:** Sí, señor.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** ¿Alguna opinión, comentario por parte de los miembros de la Junta Directiva con respecto a esta nueva información presentada por María Elena?

**Ernesto González Prado:** De mi parte, bueno, creo que sí estoy de acuerdo, nada más quería aportar un poquito a lo que don Gustavo nos está poniendo sobre la mesa que sea un costo por hectárea, me parece que eso complica muchísimo cuando uno habla por hectárea debería hablar de un rango, si es tantas hectáreas más, tantos menos, porque si se habla de un área muy amplia y se le pone un valor, eso va a castigar a los pequeños, de 100 o menos 50-100 hectáreas porque el precio va a quedar muy alto. Entonces, generalmente cuando se habla por precio por hectárea, se habla de rangos, si son tantas hectáreas más, etcétera, entonces eso lleva una valoración mucho más específica y nos va a llevar muchísimo más tiempo, que no quiero decir que FONAFIFO no lo puede hacer, pero para hoy está complicado.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Además, el precio unitario por hectárea sería mucho más bajo. No podemos decir que sean 500 dólares la hectárea, si son 300 el precio se dispara enormemente, pero si FONAFIFO considera que lo puede trabajar por día indistintamente del número de hectáreas en 750 fincas, la pregunta es si fue una FONAFIFO se la quiere jugar así, o la dirección ejecutiva se la quiere jugar así.

**Gustavo Elizondo Fallas** Me parece bien, yo digo que manden ahí la cotización, comunicamos que la cotización para este proyecto, como lo presentan ustedes, sería por 6000 dólares para un estimado de 9 días de trabajo. Estamos y yo estoy de acuerdo. Si la administración le parece así, apoyo la propuesta de don Carlos.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Bueno, se va a probar entonces, los 6000 dólares. ¿Qué otra cosa hay que aprobar aquí? La propuesta de acuerdos dice: Se conoce y se aprueba la propuesta de costos presentada por el equipo de la Secretaría REDD+ para atender el informe requerido por la Dirección de Cambio Climático del MINAE que permita determinar la no doble emisión y no doble contabilidad de los proyectos de reducciones de emisiones en el Sector AFOLU. Someto a consideración de los miembros de la Junta Directiva, si están de acuerdo

**Ernesto González Prado:** De acuerdo

**Gustavo Elizondo Fallas:** De acuerdo

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Avancemos ahora el acuerdo: Se propone la apertura de una cuenta en la Fundación Banco Ambientales para el ingreso de los recursos producto de este estudio a realizar. Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, quienes están de acuerdo sírvanse manifestarlo o levantar la mano. De acuerdo, se da por aprobado entonces.

**ACUERDO CUARTO:** Se conoce y se aprueba la propuesta de costos presentada por el equipo de la Secretaría REDD+ para atender el informe requerido por la Dirección de Cambio Climático del MINAE que permita determinar la no doble emisión y no doble contabilidad de los proyectos de reducciones de emisiones en el Sector AFOLU. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO QUINTO:** Se acuerda el cobro de $ 6000 dólares por el día profesional especializado requerido para atender la elaboración del informe. Se parte de un mínimo de 9 días para preparar el informe. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO SEXTO:** Se propone la apertura de una cuenta en la Fundación Banco Ambientales para el ingreso de los recursos. **ACUERDO FIRME**

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Entonces, el siguiente punto de la agenda punto número 5, informar a la Junta Directiva del criterio legal del asesor jurídico sobre la consulta a los informes de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO. Tiene la palabra la Dirección Ejecutiva.

**Gilmar Navarrete Chacón:** Gracias don Carlos. En este punto vamos a darle la palabra a don Sergio Curione, que es el que hizo el análisis sobre la consulta que hicieron los miembros de junta en la sesión anterior. Adelante, don Sergio.

**Sergio Curione Rampini.** Muchas gracias don Gilmar, buenas tardes honorables miembros de la junta Directiva, como dijo don Gilmar, esta presentación radica más que toda la inquietud que surgió la sesión anterior posterior al informe que presentó la contralora de servicios de FONAFIFO, para poder entender un poco más el contexto del análisis, voy a dar una serie de aspectos como a manera de introducción.

A manera muy general es importante que tengan en cuenta que la ley 9158 fue la que estableció ola que vino a crear el ordenamiento jurídico costarricense, las contralorías de servicio en cada institución pública, su objeto es regular la creación, organización y funcionamiento del sistema nacional de contabilidad de servicios, que más adelante lo vamos a ver y el propósito es garantizar básicamente los derechos de las personas usuarias, que son los que vienen a nutrir o alimentar este sistema de contabilidad de servicios.

Este sistema, con base en el artículo 6 y 12 del Reglamento a ley número 9158 y el artículo 5 del Reglamento, está compuesto por el MIDEPLAN, que es el órgano rector, por una Secretaria Técnica Nacional de Contraloría de servicios que es un órgano adscrito al MIDEPLAN y es el encargado de velar por la línea de servicio que ejercen las contralorías de servicio. Luego están las contralorías de servicio institucionales, dentro de las cuales consta también la de FONAFIFO y el último elemento, y no menos importante, que es las personas usuarias de sus servicios públicos. A manera general es importante que tengan en cuenta que las contralorías de servicios son un órgano asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de los usuarios, este órgano en particular, forma parte de la estructura administrativa de FONAFIFO, sin embargo, es un órgano que tiene independencia funcional y de criterio respecto al jerarca y además tiene un rol muy importante porque apoya y asesora a los jerarcas que en este caso son ustedes, los honorables miembros de la Junta Directiva.

Para poder entender un poco más el contexto y lo pueden ver aquí, en la estructura organizativa aprobada por MIDEPLAN y el Ministerio de Ambiente y Energía en el año 2009 vemos que la Junta Directiva, bueno está el MINAE en la cúspide, está la Junta Directiva y la derecha de la imagen está la secretaria de actas y a la izquierda está la Contraloría de Servicios y más abajo tenemos la Dirección Ejecutiva, compuesta ya por todo el aparato administrativo.

Entonces, como ven, hay un rol fundamental similar al que ejercen las auditorías internas, solo que en este caso las contralorías, más que todo rigen o velan por la calidad de los servicios que brinda la institución y con base en la anterior, es de suma importancia para poder entender si la Junta Directiva debe o no aprobar el informe anual de labores de la contabilidad de servicios. El artículo 14 precisamente de esta ley establece una serie de aspectos o una serie de funciones que tiene a cargo la contraloría de servicios y la persona que está a cargo de esa contraloría. Una de esas funciones es precisamente elaborar un informe anual este informe anual según la ley, debe ser aprobado por el jerarca de previo a ser emitido a la Secretaria Técnica Nacional de Contabilidad de servicio, porque la Secretaria Técnica lo que hace es una valoración de cómo es que está funcionando la contraloría de servicios de cada institución, este informe tiene que ser presentado en el primer trimestre de cada año, entonces, con base en esto, y en el entendido que el jerarca de FONAFIFO es la Junta Directiva es que se llegará a conclusión en la siguiente diapositiva que la junta Directiva debe aprobar ese informe una vez que sea expuesto por la contaduría de servicios de FONAFIFO

Hay un elemento adicional que no tiene que ver con el informe anual de la contaduría de servicios, pero que es un deber del jerarca y es el informe anual del jerarca. Está dispuesto en el artículo 37 de esta misma ley y es un informe que debe presentar el jerarca a la Secretaria Técnica nacional y este informe, más que todo va a establecer o va a indicar cuál fue el grado de aplicación o implementación de las recomendaciones que emitió la contraloría de servicios durante el año. Eso es importante, que ustedes lo tengan en consideración, porque a futuro deberían de aprobar este informe que se ha presentado por la administración básicamente, por un lado, que sí hay un deber del jerarca aprobar este informe anual de la Contraloría de servicios que fue brindado en la sesión anterior y por el otro lado como un valor agregado a la presentación, es este informe anual del jerarca que tiene que ser aprobado y que versa sobre las recomendaciones que emita la contraloría de servicios, no tanto del informe anual de la contralora. Cualquier duda que tengan o consultas, yo preparé un análisis legal más formal, que se lo remití a don Gilmar entonces, cualquier consulta también yo se los podría remitir, o don Gilmar incluso se los podría remitir. Cualquier duda quedo a la orden en disposición.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Una pregunta don Sergio.

**Sergio Curione Rampini:** Sí, señor.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** En este caso, ¿tenemos que proceder con la aprobación de ese informe presentado en la última sesión?

**Sergio Curione Rampini:** Sí, señor.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Ok eso está pendiente. El otro punto tiene que ver precisamente si ¿la Contraloría de servicios atiende, las quejas o reclamos de la sociedad y le busca soluciones a través de la institucionalidad de FONAFIFO, es correcto?

**Sergio Curione Rampini:** Sí, señor, correcto. De hecho, hay un procedimiento interno que maneja doña Krisley, que es la contralora de servicios, ella cuando recibe, lastimosamente y generalmente son más cosas negativas que positivas a pesar de que la idiosincrasia del funcionario de FONAFIFO es quizás un poco distinta a la del resto del sector público y trabajamos muy bien, gracias a Dios, lamentablemente no se reciben tantas felicitaciones, sino que son aspectos negativos y no tantos, pero cuando se recibe, ya sea una queja, que son pocas, pero más que todo consultas, doña Krisley, si fuera el caso de que sea una consulta legal, ella ya sea que me pregunte directamente a mí o cualquiera de mis compañeros y nosotros le apoyamos con la resolución de esa consulta, la ley establece un plazo de 10 días hábiles, nosotros por lo general tratamos de resolver lo antes posible, no nos tomamos ese plazo de 10 días para para contestar, generalmente es casi mismo día y salvo que el asunto ya amerite un poco más de análisis si nos tomamos un poquito más de días, pero no se superan los 10 días de ley, y ya después ella procede a brindar la respuesta formal al administrado que hizo la consulta o la queja.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Ok, entonces, siguiente pregunta, cuando, por ejemplo, FONAFIFO tiene que negociar los planes nacionales forestales con los grupos indígenas ¿la Contraloría de servicios participa directamente ahí en ese proceso o tiene que esperar que lleguen las quejas ahí, de los grupos indígenas?

**Sergio Curione Rampini:** No estoy seguro porque ese proceso lo lleva la Secretaría REDD+, ahí veo que Don Gilmar levantó la mano.

**Gilmar Navarrete Chacón:** Sí, don Carlos de acuerdo a su consulta, esas acciones son muy puntuales de las acciones que hace la Estrategia REDD+, que tiene que ver con salvaguardas, lo que es en general el programa de Pago por Servicios Ambientales no tiene esas actividades que se le comparte a los usuarios cuánto es el monto que se va a pagar, o cuánto son las hectáreas que se van a colocar, eso no es de concurso de los interesados, ya eso es información o lineamientos que dicta el señor Ministro, de acuerdo a la asignación de presupuesto de FONAFIFO, entonces esa consulta particular, la Contraloría de servicios no tiene ninguna injerencia más que esperar a que la gente si tiene algún reclamo en específico de la operación, no tanto de la formulación, sino más de la operación de los mecanismos, pues ellos presentan su consulta a la contraloría de servicios.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Perfecto, gracias ¿alguna opinión o comentario o pregunta por parte de los miembros de la Junta Directiva?

**Felipe Vega Monge:** Yo tengo un comentario, primero felicito al licenciado por el trabajo, me parece que muy claro, muy veraz, me parece muy bueno y en este tema, pues debido a que el día del informe de la señora contralora no estaba este tema bien definido, yo sugiero que tomemos un acuerdo como Junta Directiva y le remitamos este informe que hizo el licenciado para que haya claridad de aquí en adelante, quiero destacar y quiero decir esto, uno como miembro de la junta Directiva aquí tiene grandes responsabilidades, si en algún momento por A o por B pasara algo, que gracias a Dios nunca ha pasado, porque hemos contado con gente muy buena, muy responsable, muy honesta, y no dudo que los que están en este momento lo sean, pero bueno, podrían pasar cosas, la Junta Directiva es responsable de la de situación y eso yo creo que no lo debemos de perder, porque como dice ahí actuamos como jerarcas, como Junta Directiva y creo que este tipo de cosas es bueno, yo creo que el hecho de que les enviamos un informe, cómo lo que recibimos y que lo aprobemos o no, eso no va a cambiar las cosas, pero sí tenemos que poner en dimensión real y legal de normativa, las cosas como se plantean en este país, creo que desde esa perspectiva tenemos que actuar y bueno, que dicha que lo aclaramos, y seguimos para adelante, esto no va a variar el buen trabajo que hace FONAFIFO y vemos más bien que estas cosas más bien sean para bien. Gracias.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** ¿Alguna otra opinión o comentario por parte de los miembros de la Junta Directiva? Si no hay nada más, entonces lo damos por recibido el informe, no sé si hay o quedó pendiente algún acuerdo relacionado con este tema, don Gilmar.

**Gilmar Navarrete Chacón:** No, sería tomar el acuerdo como lo planteó Don Felipe, de que se aprueba el informe.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Estimados miembros de Junta Directiva, se somete a consideración el acuerdo. Los que están de acuerdo levantar la mano sírvanse manifestarlo. Estamos de acuerdo entonces se da por aprobado el informe de la Contraloría de servicios, muchas gracias.

**ACUERDO SÉTIMO.** Se da por aprobado el informe de la Contraloría de Servicios visto en la sesión N°2-2025. La Junta Directiva insta a la Dirección Ejecutiva a remitir el informe hecho por el Departamento Legal de FONAFIFO a la Contraloría de Servicios. **ACUERDO FIRME**

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Vamos al siguiente punto de la agenda que es el punto número 6 que tiene que ver con puntos varios, ajuste al manual del CREF tiene la palabra la Dirección Ejecutiva.

**Gilmar Navarrete Chacón:** Gracias donCarlos, es acción de la Junta Directiva el aprobar los manuales de procedimientos, en este caso el CREF, que es el mecanismo de los contratos de reducción de emisiones forestales en el texto del contrato como tal, que firman los beneficiarios bajo este mecanismo, se le requiere hacer un ajuste porque el Banco Mundial nos ha ampliado los plazos para poder registrar fincas bajo este mecanismo, pero en el texto anterior los contratos se les pone vigencia al 31 de diciembre el 2024, o sea, estamos recibiendo en el 2025 y tienen fecha del 2024.  
Entonces, aquí en este caso nuestra área legal junto con la estrategia REDD+ definió un ajuste que se tiene que hacer para poder mejorar la redacción de los contratos. Le voy a la palabra a Sergio para que, en concreto, les explique en qué consiste este cambio adelante, Sergio.

**Sergio Curione Rampini:** Gracias don Gilmar. Bueno con respecto a este tema, como bien dijo don Gilmar es la cláusula tercera de los contratos CREF, para que tengan el contexto, hay tres tipos de contratos, está el contrato con fincas privadas, contratos con fincas en posesión y contratos con asociaciones de desarrollo integral indígenas. En la cláusula tercera, de esos 3 contratos establecía un plazo de vigencia que iba desde la firma del contrato hasta el 31/12/2024. ¿Qué pasa? Que hubo hay un rezago a nivel técnico y las solicitudes que pasaron legal en 2025, que nos imposibilitan poder firmar contratos teniendo en cuenta esa cláusula. En términos generales, pasamos a una figura del contrato imposible porque estarían los beneficiarios firmando un contrato que prácticamente feneció en el 2024. Hay un decreto ejecutivo que es el 43648, que fue el que modificó en el año 2022 el Reglamento de la ley forestal y que le dio la habilitación a FONAFIFO para poder ingresar a estos Contratos de Reducción de Emisiones, que ese es el significado de las siglas y adicional a ello hay un manual que se publicó a través del alcance 197 de la Gaceta, 177 del 16/09/2022. También, de hecho, fue seguidito fue casi que 15 días después de que se modificó el Reglamento, que se publica este manual de CREF o este manual de normas y procedimientos del programa de reducción de emisiones forestales en gases de efecto invernadero. Los anexos 2,3 y 4 son los que establecen el formato del contrato que les comenté en territorios indígenas en muebles bajo posesión y los muebles inmuebles inscritos. Así era como se establecía la cláusula tercera del contrato, que se firmaba el año pasado y decía, el presente contrato inicia a partir de su firma y finaliza el 31/12/2024. No obstante, se comercializarán las reducciones de emisiones producidas por el bosque, de esa finca, perdón, a partir del año 2018, porque el periodo de reducción de emisiones es del 2018 al año 2024, hasta el 31/12/2024, pero, como les dije ya en este contexto estaba, muy jurídicamente, era imposible firmar ese tipo de contratos. No tenía ningún sentido continuar con esta práctica y nos vimos en la obligación de poder analizar y tratar de reformar, esto es la propuesta que se detalla a continuación.

Vemos que, con base en esto, la cláusula tercera pasaría más bien a un plazo, pero de compra y reducción de emisiones. Y diría que el presente contrato la propuesta sería más bien del plazo de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a contratar y estaremos cambiando a la siguiente redacción, que dice: la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero objeto del presente contrato serán las generadas por el bosque o la cobertura forestal existente en los inmuebles antes descritos desde el 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024. Este cambio por más pequeño que se vea ya nos da la habilitación para el 2025 continuar analizando, aprobando y suscribiendo contratos, con los beneficios, CREF que según datos de la Secretaría REDD+ quedan pendientes poco más de 35000 hectáreas por colocar y estas modificaciones también implican la posibilidad de que Costa Rica y FONAFIFO puedan eliminar también puedan reclamar ese dinero al Banco Mundial. Abonado a ello, y ya también la modificación de la cláusula sexta y se los comento rápidamente, la cláusula sexta del contrato vigente establece una serie de supuestos que eran garantía para FONAFIFO en caso de que se vendiera la finca, en el caso de que apareciera un gravamen de demanda de cualquier tipo en caso de que existiera una advertencia administrativa, una inmovilización por parte de registro, una serie de supuestos que durante la vigencia de ese contrato, es decir, del 18 al 24, tenían toda la razón de ser y todo el sentido. Sin embargo, ya firmando los contratos en el 2025 por un periodo de reducción de emisiones del 18 al 24.

Digamos que estaríamos firmando contratos ya garantizando de que esa reducción se recibió y estamos ya perfeccionando esa figura del pago por año vencido, por así decirlo y esta sería la nueva propuesta que sería básicamente estar al día con las obligaciones de la caja Costarricense del Seguro Social y de FODESAF y estar al día con las obligaciones con FONAFIFO y sus fideicomisos, esta obligación, recordamos que el derecho se integra y no podemos dejarla desprovista. Hay otras leyes que establecen obligatoriedad de que está al día con la Caja y FODESAF y pues hay que traerla a la parte dispositiva de este contrato, la B sería mantener una cuenta activa, una cuenta cliente activa emitida por una entidad bancaria y esto claro será para poder garantizar el pago de esos recursos y la última, que es la también la más importante, que es continuar protegiendo el bosque objeto del presente contrato y no realizar aprovechamientos del mismo hasta el día del último pago.

Y es importante también que tengan en consideración que los contratos con territorios indígenas serían las mismas obligaciones, solo que aquí hay que agregar un componente adicional, que es el que hablaba Don Carlos Isaac en el en el punto anterior, que son los planes ambientales forestales territoriales. Esta obligación se incluye aquí porque es obligación o es deber de todo territorio indígena cumplir con ese plan que es el que va a establecer la forma de ejecutar los recursos que reciban.  
a través este programa de reducción de emisiones, entonces concretamente, además de la redacción que les leí anteriormente, en caso de los territorios indígenas establecería en el inciso C, cumplir el plan ambiental forestal territorial en todos sus extremos durante el plazo del contrato, según indica dicho plan y sus reformas. La propuesta para que los estimados miembros de la junta Directiva puedan acordarla sería adicional los anexos 2,3 y 4 del manual de normas y procedimientos del programa de pago de reducción de emisiones forestales de gases de efecto invernadero, con el propósito de incorporar los formatos de los contratos de reducción de emisiones forestales que se firmarán durante el año 2025 en consideración que solo se tramitarán por esa vía de las solicitudes recibidas antes del 31 de diciembre del año 2024. Esa sería la propuesta que estaríamos presentando para la aprobación de sus honorables miembros.

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Miembros de junta directiva, alguna opinión, comentario, preguntas con respecto a la presentación de don Sergio Curione. Bueno, entonces se aprueban las propuestas, se dan por aprobadas las propuestas de la Dirección Ejecutiva para que se hagan las modificaciones correspondientes a la reglamentación relacionado con el CREF, con el ajuste del manual del CREF.

**ACUERDO OCTAVO:** El departamento Legal Adicionará los Anexos 2, 3, y 4 del Manual de Normas y Procedimientos Programa de Pago de Reducción de Emisiones Forestales de Gases de Efecto Invernadero, con el propósito incorporar los formatos de los contratos de reducción de emisiones forestales (CREF) que se firmarán durante el año 2025, teniendo en consideración que sólo se tramitarán por esa vía las solicitudes recibidas antes del 31 de diciembre del año 2024. **ACUERDO FIRME.**

**Carlos Isaac Pérez Mejía:** Bien damas y caballeros, hemos miembros de juntas directivas, estamos ya en la parte final de esta sesión, así que nos queda nada más darles firmeza a los acuerdos, así que los que estamos de acuerdo con la firmeza levantemos la mano o lo expresamos. Aprobada la firmeza de los acuerdos entonces en este sentido, estimados caballeros, miembros de junta directiva terminamos la sesión número 3 del presente año de este miércoles 2 de abril a las 5:21 pm.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 5:21 pm.

**SR.  CARLOS ISAAC PÉREZ MEJÍA** **SR. FELIPE VEGA MONGE**

**PRESIDENTE SUPLENTE** **SECRETARIO**